6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2024-1555 *Decreto 13/2024, de 29 de febrero, por el que se modifican el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, el Decreto 28/2020, de 2 de mayo y el Decreto 57/2020, de 27 de agosto.*

La cláusula segunda del Convenio firmado, el 26 de julio de 2022, por el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, recoge las acciones a desarrollar, entre las que se encuentran, la tramitación y resolución de los procedimientos de concesión y pago de las ayudas de los programas del Plan Estatal para el acceso a la vivienda de 2022-2025, así como la gestión del abono de las subvenciones, una vez reconocido el derecho de las personas beneficiarias de conformidad con el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, en la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.

En consecuencia, para la financiación de las subvenciones del Plan Estatal para el acceso a la vivienda de 2022-2025, el Ministerio de Transportes, Movilidad, y Agenda Urbana se compromete a transferir a la Comunidad Autónoma de Cantabria un importe total de 27.417.000 €, de los cuales, 6.555.000 € están asignados para el año 2022, 6.821.000 € para el año 2023, 6.992.000 € para el año 2024 y 7.049.000 € para el año 2025.

Sin embargo, al objeto de optimizar la aplicación de los recursos disponibles en la Comunidad Autónoma de Cantabria, la Comisión de Seguimiento, con fecha 28 de octubre de 2022 y 26 de octubre de 2023, acordó, de conformidad con el artículo 133.3 del Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, y con la cláusula octava del Convenio suscrito para la ejecución del Plan Estatal, modificar la distribución por programas de la inversión inicialmente convenida, respetando, en todo caso, el importe del compromiso financiero adquirido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para cada anualidad.

En este sentido, cabe señalar el artículo 7.4 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, y el artículo 4.8.4 del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, los cuales prevén la posibilidad de que las ayudas previstas en su texto articulado se financien "con recursos procedentes del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 o de aquellos que, en su caso, los modifiquen, prorroguen o sustituyan, hasta el porcentaje en ellos establecido, cuando dichas actuaciones y sus beneficiarios cumplan los requisitos y condiciones establecidas para ello por su propia normativa reguladora".

Por tanto, en atención a lo dispuesto en citados preceptos, es posible aplicar la financiación del Plan 2022-2025 a estos programas, puesto que los requisitos establecidos para las personas beneficiarias en ambos Decretos encajan dentro de los requisitos establecidos en el Real Decreto 42/2022, siendo necesario solamente modificar algunos artículos. En concreto, con respecto al Decreto 4/2019, se elimina el término de colectivos preferentes previstos en los artículos 2.e) (incluyendo la supresión del subapartado 14º, que fue añadido por Decreto 106/2022, de 27 de octubre); y los artículos 21.1.b) y 22.2.d). Todo ello, al objeto de ampliar las personas beneficiarias de las ayudas con el limite económico establecido en el artículo 12.3 y 21.2.d) del citado Decreto.

En segundo lugar, se debe adaptar el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda regulado por el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, regulando de forma adecuada la forma y plazos de justificación de la actividad subvencionable. Para ello, se modifica, por un lado, el artículo 2 del citado Decreto 57/2020, en relación con el procedimiento de concesión y pago mensuales de las ayudas y el articulo 3 (en cuyo apartado 1 fue modificado por Decreto 118/2021, de 23 de diciembre). De esta forma, se establece una

CVE-2024-1555

mayor claridad en la regulación de la presentación de comprobantes mensuales del pago de la renta de alquiler, con la finalidad de garantizar el pago de la ayuda, previa justificación.

Por último, en cuanto al Decreto 28/2020, de 2 de mayo, se modifica el apartado 12 del artículo 4 (en su redacción por Decreto 106/2022, de 27 de octubre), para establecer la compatibilidad de las ayudas de calificación habitacional con cualquier ayuda para el mismo objeto, siempre que no supere el coste total de la renta de alquiler.

Por tanto, existiendo fondos transferidos por el Estado que ya han sido comprometidos se considera necesario, con la finalidad de mantener las ayudas del Programa de ayuda al alquiler de vivienda y Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, en tanto se apruebe un Plan de Vivienda de Cantabria, extender los efectos del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, el Decreto 28/2020, de 2 de mayo, Decreto 57/2020, de 27 de agosto, el Decreto 118/2021, de 23 de diciembre y el Decreto 106/2022, de 27 de octubre.

Para lograr las finalidades anteriormente expuestas, el presente Decreto tiene por objeto modificar el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021; el Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se Adoptan Medidas Urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19; y el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar, y otras personas especialmente vulnerables.

En su virtud, a propuesta del consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 29 de febrero de 2024,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

Uno. Se elimina el apartado e) del artículo 2 relativo a los "colectivos preferentes" del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

Dos. Se modifica el artículo 16.1 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, que queda redactado de la siguiente manera:

"1. El programa de ayudas al pago del alquiler protegido tiene por objeto ayudar a pagar, a las personas arrendatarias con escasos medios económicos, la renta mensual del alquiler de su vivienda habitual".

Tres. Se elimina el apartado b) del artículo 21.1 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

Cuatro. Se elimina el apartado d) del artículo 22.2 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

Artículo 2. Modificación del Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar.

CVE-2024-1555

Uno. Se modifica el artículo 2, que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2. Procedimiento de concesión y pago mensuales de las ayudas.

1. Una vez recibidas las solicitudes de concesión y pago mensual de las ayudas al pago del alquiler de vivienda, el servicio correspondiente de la dirección general competente en materia de vivienda, verificará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y condiciones para la obtención de la condición de beneficiario, establecidos por los artículos 12 y 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2.- La persona titular de la dirección general con competencias en materia de vivienda elevará propuesta de concesión y pago de las subvenciones correspondientes a la mensualidad justificada o, en su caso, de denegación, desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida y la persona titular de la consejería con competencias en materia de vivienda resolverá lo procedente.

3.- La resolución mensual de concesión y pago masivo será única para todas las personas beneficiarias de ese mes y contendrá una relación individualizada de los beneficiarios y de las cuantías concedidas. Será publicada, de conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial de Cantabria, así como, de forma complementaria, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura https://www.viviendadecantabria.es/tablon-anuncios, sustituyendo, dichas publicaciones a la notificación personal.

4.- La resolución mensual de denegación de la concesión y pago o, en su caso, de desistimiento, renuncia al derecho o imposibilidad material sobrevenida será igualmente única y contendrá una relación individualizada de las personas solicitantes y de las causas que la han motivado. Será publicada, de conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial de Cantabria, así como, de forma complementaria, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura https://www.viviendadecantabria.es/tablon-anuncios, sustituyendo, dichas publicaciones a la notificación personal.

5.- Frente a la resolución de la persona titular de la consejería con competencias en materia de vivienda, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación. Sin perjuicio de ello, cabrá igualmente interponer, bien directamente, bien frente a la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en los plazos indicados en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

6.- Cuando la persona titular de la calificación notifique el cambio de su domicilio a otro ubicado en la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el que suscriba un nuevo contrato de arrendamiento de vivienda, así como cualquier otra variación de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la obtención de la calificación, el procedimiento de concesión y pago de sus ayudas se suspenderá hasta que se resuelva lo que proceda respecto a la nueva calificación de alquiler protegido que, en ningún caso, supondrá incrementar el importe de la ayuda anteriormente concedida".

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 3, que queda redactado de la siguiente manera:

1. "Las personas beneficiarias que hayan obtenido la calificación deberán presentar junto con la solicitud de concesión y pago de la ayuda los comprobantes mensuales de pago de alquiler en los siguientes plazos:

a) Entre los días 1 y 10, ambos incluidos, del mes siguiente al de la notificación de la resolución de calificación, deberán presentar los comprobantes mensuales del pago relativo al

CVE-2024-1555

periodo comprendido entre el mes siguiente al de la presentación de la solicitud de calificación y la notificación de la resolución de calificación.

b) Entre los días 1 y 10, ambos incluidos de cada mes, deberán presentarse los comprobantes del pago correspondientes al mes anterior y, en su caso, al mes en curso.

Los documentos acreditativos del pago del alquiler presentados fuera de los citados plazos no serán tenidos en cuenta para el abono de la ayuda, procediéndose a su denegación".

Tres. Se añade un apartado 3 al artículo 3, que queda redactado de la siguiente manera:

"3. En los recibos justificativos deberán figurar los siguientes datos:

a) El mes al que se refiere el pago.

b) La persona que realiza el pago, que necesariamente coincidirá con la persona arrendataria del contrato de arrendamiento.

c) La persona que recibe el pago, que necesariamente coincidirá con la persona arrendadora del contrato de arrendamiento.

d) Cuantía de la renta del alquiler de la vivienda.

En el caso de que el importe de renta que figure en el recibo sea superior al establecido en el contrato de arrendamiento, la persona arrendataria deberá aportar anexo firmado por las partes contractuales en el que se especifique de forma desglosada el concepto e importe pagado. Si el aumento de la cuantía se debe a la actualización de la renta, se deberá aportar el acuerdo exigido en el artículo 18.1 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

En todo caso, si el importe de renta que figure en el recibo es inferior al previsto en el contrato de arrendamiento, se denegará el pago de ese recibo".

Artículo 3. Modificación del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se Adoptan Medidas Urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19.

Se modifica el apartado 12 del artículo 4 del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, que queda redactado de la siguiente manera:

"La ayuda de calificación habitacional será compatible con cualquier ayuda para el mismo objeto siempre que no supere el coste total de la renta de alquiler".

Disposición Adicional Primera. Nuevos modelos de solicitudes en materia de ayudas al alquiler.

1. Se modifica el Anexo "Solicitud de calificación de alquiler protegido" (Alq-1), el Anexo "Solicitud de concesión y pago de subvención mensual al pago del alquiler" (Alq-5) y el Anexo "Solicitud de modificación de calificación de arrendamiento protegido" (Alq-6) del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021. Dichos nuevos modelos de solicitud se incorporan como Anexos I, II y III del presente Decreto.

2. Se modifica el Anexo "Solicitud de calificación habitacional" (Solhab-1), el Anexo "Solicitud de concesión y pago de subvención mensual al pago del alquiler" (Solhab-2), el Anexo "Solicitud de modificación de calificación de arrendamiento protegido" (Solhab-5) del Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de

CVE-2024-1555

febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se Adoptan Medidas urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19. Dichos nuevos modelos de solicitud se incorporan como Anexos IV, V y VI del presente Decreto.

Disposición Adicional Segunda. Modelos de autorización en materia de protección de datos de carácter personal.

Se unifica el Anexo de protección de datos para la solicitud de calificación habitacional y la solicitud de calificación de alquiler protegido, debiendo utilizarse el modelo que se incluye como Anexo VII del presente decreto.

Disposición Transitoria Única. Extensión de la vigencia y efectos de los Decretos que se modifican.

Se extienden la vigencia y los efectos del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, el Decreto 28/2020, de 2 de mayo, por el que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se Adoptan Medidas Urgentes Complementarias en el Ámbito Social y Económico para hacer frente al COVID-19, el Decreto 57/2020, de 27 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión y pago del programa de ayudas al alquiler de vivienda y del programa de ayuda a las víctimas de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar, el Decreto 118/2021,de 23 de diciembre, y el Decreto 106/2022, de 27 de octubre, hasta la entrada en vigor del Decreto que desarrolle el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025.

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de febrero de 2024.
La presidenta del Consejo de Gobierno,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.
El consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,
Roberto Media Sainz.

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO I

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE ALQUILER PROTEGIDO

Nº EXPEDIENTE:

1.- Datos del solicitante

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

Nombre de la Vía	Núm.

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Sexo: H ☐ M ☐

Fecha de Nacimiento:_____

¿Ha realizado declaración de IRPF en el último ejercicio fiscal vigente? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)

¿Familia numerosa? SI ☐ NO ☐ ¿Víctima del Terrorismo? SÍ ☐ NO ☐ ¿Díscapacidad? SÍ ☐ NO ☐

Número de personas que forman la Unidad de convivencia del solicitante: ☐

2.- Lugar y medio de notificación (en caso de no optar por ninguno, se notificará postalmente en la dirección arriba señalada)

☐ **Opto por la notificación postal,** en la siguiente dirección (no rellenar si coincide con el domicilio del solicitante):

Nombre de la vía	Núm.

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

☐ **Opto por la notificación electrónica** a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria. A tal efecto el correo electrónico donde deseo ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria es: ☐

3.- Otros miembros de la Unidad de Convivencia

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

Fecha de Nacimiento:_____ ¿Víctima de terrorismo? SI ☐ NO ☐

¿Discapacidad? SI ☐ NO ☐

¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2023? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)

INT-04-025

CVE-2024-1555

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

Fecha de Nacimiento:_____ ¿Víctima de terrorismo? SI ☐ NO ☐
¿Discapacidad? SI ☐ NO ☐
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2023? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

Fecha de Nacimiento:_____ ¿Víctima de terrorismo? SI ☐ NO ☐
¿Discapacidad? SI ☐ NO ☐
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2023? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

Fecha de Nacimiento:_____ ¿Víctima de terrorismo? SI ☐ NO ☐
¿Discapacidad? SI ☐ NO ☐
¿Ha realizado declaración de IRPF en el año 2023? SI ☐ NO ☐ (en caso negativo se deberá aportar anexo con declaración de ingresos)

4.- Datos del arrendamiento

4.1- Dirección e identificación de la vivienda alquilada

Nombre de la vía	Núm.

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

Referencia catastral (escribir los 20 dígitos)

4.2- Datos del arrendador

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

4.3- Datos de la renta pactada (Serán comprobados y deben coincidir con los que figuran en el contrato)

4.3.A) Importe mensual de la renta pactada ____ €

4.3.B) Desglose de la renta mensual pactada

Importe destinado a **VIVIENDA**	Importe destinado a **GARAJE**	Importe destinado a **TRASTERO**
€	€	€

4.3.C) ¿Están incluidos otros gastos en la renta mensual pactada? (marcar con una X lo que proceda) SI ☐ NO ☐

4.3.D) En caso afirmativo rellenar con las cantidades

IBI	Gastos de comunidad	Otros gastos
€	€	€

5.- Documentación (marcar con una x la documentación que se aporta)

- ☐ Ejemplar del contrato de arrendamiento sellado por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales).
- ☐ Volante o certificado de convivencia en la vivienda arrendada, de las personas integrantes de la unidad de convivencia, salvo excepción prevista.
- ☐ Título de familia numerosa o reconocimiento como víctima del terrorismo por el Ministerio del Interior o de sentencia judicial firme.
- ☐ Anexo relativo a la declaración responsable de ingresos mínimos acreditables de la unidad de convivencia en el momento de la solicitud. (ALQ-3)

INT-04-025

CVE-2024-1555

☐ Anexo relativo a la declaración responsable de ingresos de aquellos miembros de la unidad de convivencia que no hubieran presentado la última declaración del IRPF, relativa a los ingresos obtenidos a lo largo del último ejercicio fiscal cerrado, por no estar obligados a ello. (ALQ-2)

☐ Anexo relativo a la autorización sobre datos personales, su tratamiento y cesión, del solicitante y de cualquier miembro de la unidad de convivencia mayor de edad no incapacitado. (001-APD)

☐ Anexo relativo a la autorización sobre datos personales, su tratamiento y cesión, del arrendador (Persona física). (ALQ-4)

☐ Cuando el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sea extranjero deberán aportar documentación que acredite residencia legal en España

☐ En caso de que el solicitante o alguno de los miembros de la unidad familiar sean propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España, pero no dispongan de la misma por causa de separación o divorcio, uso o disfrute en régimen de condominio o por tratarse de un inmueble que no pueda ser destinado, según la normativa urbanística que resulte de aplicación, a un uso de vivienda, acreditación documental de dicha causa

¡IMPORTANTE!

En caso de que se hubiese presentado con anterioridad ante cualquier administración pública, documentación de la requerida en este procedimiento, no será preciso, en virtud del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, volver a presentarla siempre y cuando indique en la solicitud la fecha y órgano o dependencia ante el que se presentó, a fin de poder recabar de oficio dicha documentación. En tal caso indicar:

DOCUMENTACIÓN	ORGANO O DEPNDENCIA DONDE SE PRESENTÓ	FECHA

6.- Información sobre protección de datos personales y su consulta, obtención y tratamiento

La presentación de esta solicitud irá acompañada obligatoriamente de la correspondiente autorización individualizada para que los datos personales puedan ser cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de vivienda, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por su cuenta, con las garantías establecidas en la Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Asimismo se acompañará de la información de que su presentación implica el consentimiento para la consulta y obtención por parte de la Dirección General competente en materia de Vivienda, de los datos y la información necesaria en la gestión del expediente de calificación y de las correspondientes ayudas y de que dichos datos serán utilizados para la comprobación de los requisitos, condiciones y compromisos exigibles para su concesión y, en su caso, para la comprobación del correcto destino de las posibles ayudas, en particular, la de los datos de carácter tributario o económico, que fueran legalmente pertinentes, en el marco de la colaboración que se establezca con otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular con las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad.

Esta autorización estará vigente durante la tramitación de los procedimientos de calificación, de concesión y pago de las ayudas, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

☐ **NO** doy mi consentimiento para que se connsulten los datos a los que se refiere el apartado anterior:

¡IMPORTANTE! La denegación expresa de esta autorización para la consulta y obtención de los datos y la información necesaria en la gestión de este expediente, implica por parte de la persona autorizante la aportación de la documentación.

7.- Observaciones

8. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda y Arquitectura

INT-04-025

CVE-2024-1555

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE

1.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

2.-Que todas las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, reúnen, a fecha de la solicitud, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, o en el caso de los extranjeros tener residencia legal en España.

b) Tener el domicilio fiscal en Cantabria.

c) Tener su residencia habitual y permanente en la vivienda arrendada.

d) Disponer, en conjunto, de una fuente de ingresos mínimos acreditables que superen el importe de la renta mensual a satisfacer pactada en el contrato de arrendamiento, en los términos previstos en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

e) No haber obtenido, en conjunto, a lo largo del ejercicio fiscal cerrado, unos ingresos máximos ponderados que superen a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), referido a catorce pagas. Dicho umbral será de 4 veces el IPREM si se trata de familias numerosas de categoría general, personas con discapacidad y víctimas de terrorismo y de 5 veces el IPREM cuando se trate de familias numerosas de categoría especial o de personas con discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33 por 100.

f) No ser miembro de una unidad de convivencia que haya obtenido resolución de inadmisión, denegación o pérdida de calificación de alquiler protegido, al amparo del Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021 o al amparo del Decreto 4/2018, de 1 de febrero, por el que se aprueba la concesión de ayudas al pago del alquiler en Cantabria, dentro del mismo año natural.

g) No ser miembro de una unidad de convivencia perceptora de cualquier otra ayuda para el pago del alquiler distinta e incompatible con las ayudas al pago del alquiler reguladas en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

h) No ser propietario o usufructuario de alguna vivienda en España. Se exceptuarán de este requisito quienes siéndolo acrediten la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, uso o disfrute en régimen de condominio o por tratarse de un inmueble que no pueda ser destinado, según la normativa urbanística que resulte de aplicación, a un uso de vivienda.

i) No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con el arrendador de la vivienda.

j) No ser socio o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendador.

3.- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración para el que se conceda la calificación de alquiler protegido, con la obligación de comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.

4.- Que he sido informado y quedo igualmente enterado de la obligación, durante todo el periodo de duración para el que se conceda la calificación de alquiler protegido, de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 10/2006, de 7 de julio, de Subvenciones de Cantabria y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de que todos los miembros de la unidad de convivencia se encuentren, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para poder percibir la ayuda al pago del alquiler.

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones para ello **SOLICITA** la concesión de la calificación de arrendamiento protegido.

En Santander, a……... de……. de 20……

NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE:

Espacio reservado para la firma de la persona solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
(Cód. DIR3): O00006425 - A06029686
Oficina de Vivienda. Calle Alta, nº 1 (Rampa Sotileza) - Santander 39008
www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012
942 207 984

INT-04-025

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO II

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA AYUDA DE ALQUILER PROTEGIDO

Nº EXPEDIENTE:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos *			Núm.DNI/NIE*
Teléfono fijo	Teléfono móvil*	Correo electrónico*	
Nº de miembros de la unidad familiar o de convivencia*			

2.DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos					Núm. DNI/NIE/NIF
Nombre de la Vía					Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			

3. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (en caso de no optar por ninguno, se notificará postalmente en la dirección referenciada en el apartado de datos de la persona solicitante)

☐ **Opto por la notificación postal,** en la siguiente dirección

Nombre de la vía					Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

☐ **Opto por la notificación electrónica** a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria. A tal efecto el correo electrónico donde deseo ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria es:

4. CINCUNSTANCIAS QUE HAN VARIADO

INT-04-026

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

5. DOCUMENTACIÓN GENERAL (marcar con una x la documentación que se aporta)

- ☐ DNI o NIE, en vigor, de los miembros de la unidad de convivencia.
- ☐ Libro de familia o partida de nacimiento en caso de menores.
- ☐ Certificado de empadronamiento colectivo.
- ☐ Certificado de convivencia.
- ☐ Documentación que acredite los ingresos actuales de los miembros de la unidad de convivencia.
- ☐ Copia del contrato de arrendamiento en vigor, de cesión de uso, o de cualquiler régimen de habitabilidad temporal adminitdo en derecho en vigor, formalizado por escrito y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, debidamente sellado por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales) y con inclusión expresa del medio, forma de pago, a la persona arrendadora.
- ☐ Otra documentación……

¡IMPORTANTE¡ En caso de que no se hubiese presentado con anterioridad ante cualquier administración pública, documentación de la requerida en este procedimiento, no será preciso, en virtud del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, volver a presentarla siempre y cuando indique en la solicitud la fecha y órgano o dependencia ante el que se presentó, a fin de poder recabar de oficio dicha documentación. En tal caso indicar:

DOCUMENTACIÓN	ORGANO O DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTÓ	FECHA

6. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda y Arquitectura

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad:

1.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

2.- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración de la situación acreditada con la obligación de comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.

3.- Que conozco y acepto las bases de la ayuda del programa de calificación de alquiler protegido.

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones exigibles, SOLICITA la modificación de la correspondiente resolución de calificación de alquiler protegido.

En Santander, a…….. de…… de 20……

NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE:

Espacio reservado para la firma de la persona solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
Oficina de Vivienda. Calle Alta, nº 1 (Rampa Sotileza) - Santander 39008
www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012
942 207 984

INT-04-026

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO III

SOLICITUD DE CONCESIÓN Y PAGO MENSUAL DE LAS AYUDAS AL PAGO DEL ALQUILER PROTEGIDO

Nº EXPEDIENTE:

1.- Datos del solicitante

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

Nombre de la Vía	Núm.

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

2.- Datos del representante

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

Nombre de la Vía	Núm.

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

3.- Documentación (marcar con una x la documentación que se presenta)

☐ Justificante del pago de la renta mediante imposición o transferencia a través de una entidad bancaria

Excepcionalmente, a la primera solicitud de ayudas al alquiler deberá adjuntarse original de la imposición o transferencia de pago de los recibos de renta comprendidos entre el mes siguiente a la solicitud de calificación de alquiler protegido y el de su notificación, ambos incluidos.

Aquellos que presenten la solicitud de concesión de ayuda al alquiler en el portal Institucional del Gobierno de Cantabria, en su apartado "Atención a la Ciudadanía 012", "Ayudas y Subvenciones" (www.cantabria.es), deberán presentar junto a la solicitud de subvención el justificante del pago de la renta del alquiler del mes anterior, mediante imposición o transferencia, a través de una entidad bancaria, realizado a favor de la persona propietaria de la vivienda objeto de arrendamiento, sellado por la entidad bancaria.

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá, en cualquier momento, realizar funciones de comprobación de los justificantes y exigir la presentación de los originales, especialmente en los casos en que la solicitud haya sido presentada en el portal institucional del Gobierno de Cantabria

MENSUALIDADES PRESENTADAS:

INT-04-027

CVE-2024-1555

4.- Declaración responsable

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, no se encuentran incursos en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 12 de la Ley 10/2006, de 7 de julio, de Subvenciones de Cantabria y que todos los miembros de la unidad de convivencia residente se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y las Agencias Cántabra y Estatal de Administración Tributaria (ACAT, AEAT).

2. Que los miembros de la unidad de convivencia, mantienen el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones para la concesión de la calificación de alquiler protegido.

Y creyendo reunir todos los requisitos SOLICITO la concesión de la ayuda al pago del alquiler correspondiente a las mensualidades arriba señaladas y su abono, mediante transferencia bancaria, a la siguiente cuenta bancaria (IBAN):

☐ **Cuenta de la persona beneficiaria:**

IBAN				Entidad				Sucursal				DC		Número de Cuenta									
E	S																						

☐ **Cuenta de la persona arrendadora:**

IBAN				Entidad				Sucursal				DC		Número de Cuenta									
E	S																						

En Santander, a…….. de……. de 20……

NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE:

Espacio reservado para la firma de la persona solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
(Cód. DIR3): O00006425 - A06029686
Oficina de Vivienda. Calle Alta, nº 1 (Rampa Sotileza) - Santander 39008
www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012
942 207 984

INT-04-027

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO IV

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN HABITACIONAL

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos*	**Núm. DNI/NIE/NIF**

Sexo (marcar con una x) *	**Fecha de nacimiento ***
H ☐ **M** ☐	
Discapacidad (marcar con una x) *	**Dependencia (marcar con una x) ***
SI ☐ GRADO..... NO ☐	SI ☐ GRADO..... .... NO ☐

Teléfono fijo	**Teléfono móvil***	**Correo electrónico***

Número de personas que forman la Unidad de convivencia de la persona solicitante ☐

Familia numerosa (marcar con una x): **SI** ☐ categoría general ☐ categoría especial ☐ **NO** ☐

2.MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA

(1) Nombre y apellidos	**Núm. DNI/NIE/NIF**
Sexo (marcar con una x)	Fecha de nacimiento
H ☐ M ☐	
Discapacidad (marcar con una x)	Dependencia (marcar con una x)
SI ☐ GRADO..... NO ☐	SI ☐ GRADO..... ..... NO ☐
(2) Nombre y apellidos	**Núm. DNI/NIE/NIF**
Sexo (marcar con una x)	Fecha de nacimiento
H ☐ M ☐	
Discapacidad (marcar con una x)	Dependencia (marcar con una x)
SI ☐ GRADO..... NO ☐	SI ☐ GRADO..... NO ☐
(3) Nombre y apellidos	**Núm. DNI/NIE/NIF**
Sexo (marcar con una x)	Fecha de nacimiento
H ☐ M ☐	
Discapacidad (marcar con una x)	Dependencia (marcar con una x)
SI ☐ GRADO..... NO ☐	SI ☐ GRADO..... .... NO ☐
(4) Nombre y apellidos	**Núm. DNI/NIE/NIF**
Sexo (marcar con una x)	Fecha de nacimiento
H ☐ M ☐	
Discapacidad (marcar con una x)	Dependencia (marcar con una x)
SI ☐ GRADO..... ....NO ☐	SI ☐ GRADO..... .... NO ☐

3.DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos	**Núm. DNI/NIE/NIF**

Nombre de la Vía	**Núm.**

INT-04-028

CVE-2024-1555

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

4. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (en caso de no optar por ninguno, se notificará postalmente en la dirección referenciada en el apartado de datos de la persona solicitante)

☐ **Opto por la notificación postal,** en la siguiente dirección

Nombre de la vía	Núm.

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

☐ **Opto por la notificación electrónica** a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria. A tal efecto el correo electrónico donde deseo ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria es: ☐

5. SOLICITA (marcar con una x la opción)

☐ Una vivienda del parque público de vivienda en alquiler, o que le haya sido cedida para su uso en alquiler, adecuada a sus circunstancias en términos de tamaño, servicios y localización, para ser habitada en régimen de alquiler con una cuota adecuada a sus ingresos.

☐ Ayuda económica.

6. PERSONA BENEFICIARIA (marcar con una X el que proceda)

☐ Victima de violencia de género.

☐ Victima de trata con fines de explotación sexual.

☐ Victima de violencia sexual.

☐ Persona objeto de desahucio de su vivienda habitual.

☐ Persona sin hogar.

☐ Otras personas especialmente vulnerables.

7. DOCUMENTACIÓN GENERAL (marcar con una x la documentación que se aporta)

☐ DNI o NIE, en vigor, de los miembros de la unidad de convivencia.

☐ Modelo de protección de datos de todas los miembros de la unidad de convivencia mayores de edad.

☐ Libro de familia o partida de nacimiento en caso de menores.

☐ Certificado de empadronamiento colectivo.

☐ Certificado de convivencia.

☐ Documentación que acredite los ingresos actuales de todos los miembros de la unidad de convivencia que no puedan ser consultados por la Administración Pública (Nóminas, pensión de alimentos de los hijos menores de edad, pensión compensatoria, etc)

☐ Copia del contrato de arrendamiento, de cesión de uso, o de cualquier régimen de habitabilidad temporal en vigor admitido en derecho en vigor, formalizado por escrito y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, con inclusión expresa del medio, forma de pago, a la persona arrendadora.

8. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (marcar con una x la documentación que se aporta)

☐ Acreditación de la condición de víctima de género.

☐ Acreditación de la condición de víctima de trata con fines de explotacion sexual.

☐ Acreditación de la condición de víctima de violencia sexual.

☐ Acreditación de la condición de persona sin hogar.

☐ Acreditación documental de desahucio o lanzamiento, inminente o ya realizado, de su vivienda habitual (Sentencia, autos, decretos judiciales).

☐ En caso de casos de separación judicial o divorcio, copia de la sentencia y del convenio regulador.

☐ Acreditación de la disolución de la pareja de hecho.

INT-04-02

CVE-2024-1555

¡IMPORTANTE! En caso de que se hubiese presentado con anterioridad ante cualquier administración pública, documentación de la requerida en este procedimiento, no será preciso, en virtud del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, volver a presentarla siempre y cuando indique en la solicitud la fecha y órgano o dependencia ante el que se presentó, a fin de poder recabar de oficio dicha documentación. En tal caso indicar:

DOCUMENTACIÓN	ORGANO O DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTÓ	FECHA

9. DATOS DEL ARRENDAMIENTO (en caso de solicitar ayuda económica, cumplimentar las casillas 9.1, 9.2 y 9.3)

9.1. Dirección e identificación de la vivienda alquilada

Nombre de la vía	Núm.

Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

Referencia catastral (escribir los 20 dígitos)

9.2. Datos de la persona arrendadora

Nombre y apellidos	Núm. del NIF/TIE

9.3. Datos de la renta pactada

9.3.A) Importe mensual de la renta pactada o precio de ocupación ____ €

9.3.B) Gastos y suministros básicos. Importes destinados a:

ELECTRICIDAD	GAS	GASOIL CALEFACCIÓN
€	€	€
AGUA CORRIENTE	**TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL**	**COMUNIDAD PROPIETARIOS**
€	€	€
GASTOS DE MANTENIMIENTO		
€		

10. OBSERVACIONES

INT-04-02

CVE-2024-1555

11. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda y Arquitectura

12. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad:

1.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

2.- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración de la situación acreditada con la obligación de comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.

3.- Que conozco y acepto las bases de la ayuda del programa de calificación habitacional.

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones exigibles, SOLICITA la correspondiente resolución de calificación habitacional.

En Santander, a…..... de…….…….. de 20……

NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE:

Espacio reservado para la firma de la persona solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
Oficina de Vivienda. Calle Alta, nº 5 (Rampa Sotileza) - Santander 39008
www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012
942 207 984

INT-04-028

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO V

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN HABITACIONAL

Nº EXPEDIENTE:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos *			Núm.DNI/NIE*
Teléfono fijo	Teléfono móvil*	Correo electrónico*	
Nº de miembros de la unidad familiar o de convivencia*			

2.DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos					Núm. DNI/NIE/NIF
Nombre de la Vía					Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			

3. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (en caso de no optar por ninguno, se notificará postalmente en la dirección referenciada en el apartado de datos de la persona solicitante)

☐ **Opto por la notificación postal,** en la siguiente dirección

Nombre de la vía					Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

☐ **Opto por la notificación electrónica** a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria. A tal efecto el correo electrónico donde deseo ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria es:

4. CINCUNSTANCIAS QUE HAN VARIADO

INT-04-029

CVE-2024-1555

5. DOCUMENTACION GENERAL (marcar con una x la documentación que se aporta)

- ☐ DNI o NIE, en vigor, de los miembros de la unidad de convivencia.
- ☐ Libro de familia o partida de nacimiento en caso de menores.
- ☐ Certificado de empadronamiento colectivo.
- ☐ Certificado de convivencia.
- ☐ Documentación que acredite los ingresos actuales de los miembros de la unidad de convivencia.
- ☐ Copia del contrato de arrendamiento en vigor, de cesión de uso, o de cualquiler régimen de habitabilidad temporal adminitdo en derecho en vigor, formalizado por escrito y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y con inclusión expresa del medio, forma de pago, a la persona arrendadora.
- ☐ Otra documentación……

¡IMPORTANTE! En caso de que se hubiese presentado con anterioridad ante cualquier administración pública, documentación de la requerida en este procedimiento, no será preciso, en virtud del artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, volver a presentarla siempre y cuando indique en la solicitud la fecha y órgano o dependencia ante el que se presentó, a fin de poder recabar de oficio dicha documentación. En tal caso indicar:

DOCUMENTACIÓN	ORGANO O DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTÓ	FECHA

6. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda y Arquitectura

7. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad:

1.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

2.- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración de la situaciónacreditada con la obligación de comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.

3.- Que conozco y acepto las bases de la ayuda del programa de calificación habitacional.

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones exigibles, SOLICITA la modificación de la correspondiente resolución de calificación habitacional.

En Santander, ……... de…….. de 20….

NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE:

Espacio reservado para la firma de la persona solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
Oficina de Vivienda. Calle Alta, nº 5 (Rampa Sotileza) - Santander
39008 www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012
942 207 984

INT-04-029

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO VI

SOLICITUD DE CONCESION Y PAGO MENSUAL DE LA AYUDA DE CALIFICACIÓN HABITACIONAL

Nº EXPEDIENTE:

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Nombre y apellidos			Núm. DNI/NIE
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	

2. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre y apellidos					Núm. DNI/NIE/NIF
Nombre de la Vía					Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico			

3. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (en caso de no optar por ninguno, se notificará postalmente en la dirección referenciada en el apartado de datos de la persona solicitante)

☐ **Opto por la notificación postal,** en la siguiente dirección

Nombre de la vía					Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

☐ **Opto por la notificación electrónica** a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria. A tal efecto el correo electrónico donde deseo ser informado sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria es: _____

4. DOCUMENTACIÓN GENERAL (marcar con una x la documentación que se aporta)

☐ Justificante del pago de la renta mediante transferencia bancaria realizada a la persona arrendadora, recibo bancario domiciliado o ingreso efectivo a través de entidad bancaria.

MENSUALIDAD PRESENTADA :……

La Dirección General de Vivienda y Arquitectura podrá, en cualquier momento, realizar funciones de comprobación de los justificantes y exigir la presentacion de los originales, espcialmente en los casos en que la solcitud haya sido presentada mediante registro electrónico.

INT-04-030

CVE-2024-1555

5. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda y Arquitectura

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante, declara bajo su responsabilidad:

1.- Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

2.- Que he sido informado y quedo enterado de la obligación de mantener dichos requisitos durante todo el periodo de duración de la situación acreditada con la obligación de comunicar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo, respecto de los mismos, en plazo máximo de 15 días hábiles.

3.- Que conozco y acepto las bases de la ayuda del programa de calificación habitacional.

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones exigibles, SOLICITA la correspondiente resolución de concesión y pago mensual de la ayuda de calificación habitacional correspondiente a las mensualidades arriba señaladas y su abono, mediante transferencia bancaria, a la siguiente cuenta bancaria (IBAN):

Cuenta de la persona beneficiaria de la ayuda:

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Número de Cuenta

Cuenta de la persona arrendadora:

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Número de Cuenta

En Santander, ……... de……. de 20….

NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE:

Espacio reservado para la firma de la persona solicitante

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
(Cód. DIR3): O00006425 - A06029686
Oficina de Vivienda. Calle Alta, nº 5 (Rampa Sotileza) - Santander 39008
www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012
942 207 984

INT-04-030

CVE-2024-1555

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

ANEXO VII

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. DATOS DE LA PERSONA AUTORIZANTE

Nombre y apellidos					Núm. DNI/NIE
Dirección					Núm.
Portal	Piso	Puerta	Código postal	Localidad	Municipio

2. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El abajo firmante,

AUTORIZA para que sus datos personales y, en su caso, los de sus hijos menores o personas incapacitadas a su cargo, puedan ser cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de vivienda, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por su cuenta, con las garantías establecidas en la Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Esta autorización amparada en el Decreto 4/2019 de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021 y en las sucesivas modificaciones, faculta a la Dirección General competente en materia de vivienda para ceder, en su caso, cualquier dato necesario con motivo de la tramitación de del expediente arriba señalado, a ésta u otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular a las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Cántabro de Servicios sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad y estará vigente durante la tramitación de los procedimientos de calificación, de concesión y pago de las ayudas, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas y en todo caso durante los cuatro años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

3. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTA DE DATOS EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

La presentación de este formulario implica, al amparo de lo previsto en el Decreto 4/2019 de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021 y en las sucesivas modificaciones, el consentimiento para la consulta y obtención por parte de la Dirección General competente en materia de Vivienda, de los datos y la información necesaria en la gestión del expediente arriba señalado y de que dichos datos serán utilizados para la comprobación de los requisitos, condiciones y compromisos exigibles, tanto para la obtención de la correspondiente calificación, como de las ayudas a que diera lugar o, en su caso, para la comprobación del correcto destino de las mismas, en particular, la de los datos de carácter tributario o económico, que fueran legalmente pertinentes, en el marco de la colaboración que se establezca con otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular con las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad.

Esta autorización estará vigente durante la tramitación de los procedimientos de calificación, de concesión y pago de las ayudas, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

No obstante, en caso contrario, si desea manifestar expresamente que NO otorga el consentimiento para la consulta y obtención, marque con una X la siguiente casilla.

☐ NO doy mi consentimiento para que se consulten los datos a los que se refiere el apartado anterior.

¡IMPORTANTE! La denegación expresa de la autorización a la Dirección General competente en materia de vivienda para la consulta y obtención de los datos y la información necesaria en la gestión de este expediente, implicará por parte de la persona autorizante la aportación de la documentación.

En……, a …….de ……..de 20……

NOMBRE DE LA PERSONA FIRMANTE:

Espacio reservado para la firma de la persona solicitante

INT-04-031

CVE-2024-1555

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Finalidad	Tratamiento de la información obtenida a través de la solicitud.
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rgpd Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda y Arquitectura
Normativa	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA
Oficina de Vivienda. Calle Alta, nº 1 y 5 (Rampa Sotileza) - Santander
39008 www.viviendadecantabria.es; www.cantabria.es

INFORMACIÓN TELEFÓNICA
012
942 207 984

INT-04-031

2024/1555

CVE-2024-1555